



SALTA, 05 ABR 2019

RESOLUCIÓN Nº **082**
SUBSECRETARÍA DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO
EXPEDIENTE Nº 140-9617/19 – Cpde. I

VISTO la Resolución Nº 073/19 de la Subsecretaría de Planeamiento Educativo; y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado instrumento legal declara de Interés Educativo al proyecto “**Gestión del talento: Educando desde el interior del aula**”;

Que mediante nota de fecha 26 de Marzo de 2019, el Sr. Esteban Sergio Ivetich, Intendente de la Municipalidad de Chicoana, solicita rectificación de la Resolución Nº 073/19 en lo que respecta a la carga horaria del proyecto “**Gestión del talento: Educando desde el interior del aula**”;

Por ello;

LA SUBSECRETARÍA DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Modificar el párrafo 2do del Considerando de la Resolución Nº 073/19, que quedará redactado de la siguiente manera:

“Que la acción se realizará desde el 13 de Abril al 9 de Noviembre de 2019, con una carga horaria de 91 horas reloj, equivalente a 123 horas cátedra.”





GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA.
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Subsecretaría de Planeamiento Educativo

RESOLUCIÓN N°

082

SUBSECRETARÍA DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO

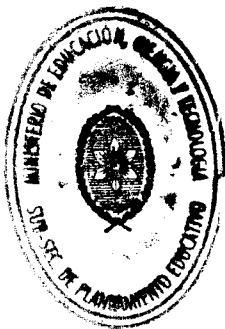
EXPEDIENTE N° 140-9617/19 – Cpde. I

ARTÍCULO 2º.- Declarar de Interés Educativo al proyecto “**Gestión del talento: Educando desde el interior del aula**”, de acuerdo a la presentación realizada por el Sr. Esteban Sergio Ivetich, Intendente de la localidad de Chicoana, destinado a Docentes de Instituciones Públicas de Gestión Estatal y Privada de los Niveles Inicial, Primario y Secundario del Dpto. de Chicoana, que se realizará desde el 13 de Abril al 9 de Noviembre de 2019, en el salón de la Cámara del Tabaco de Salta – localidad de Chicoana.

ARTÍCULO 3º.- Dejar establecido que el beneficio que se confiere no implica erogación alguna para el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.

ARTÍCULO 4º.- Elevar copia de la presente Resolución a la Junta Calificadora de Méritos y Disciplina para conocimiento y registro de lo dispuesto en el artículo precedente.

ARTÍCULO 5º.- Comunicar, insertar en el Libro de Resoluciones y archivar.



Dr. LEONARDO FERRARIO
Subsecretario de Planeamiento Educativo
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Provincia de Salta